

San Antonio, 12 de Setiembre de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 12/09/2024 por Resolución Nº 081/2024 inserta en Acta Nº 015/2024, aprobó el gasto de Publicidad y Animación para el Día del Patrimonio 2024, a Radio San Ramón FM 91.3.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 12/09/24, por Resolución Nº 081/2024, inserta en acta Nº 015/2024, aprobó el pago Radio San Ramón FM 91.3, RUT 020141870014, monto \$ 7,000,= (pesos uruguayos siete mil). Por Publicidad y Animación para Día del Patrimonio 2024.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondiente a la Radio San Ramón FM 91.3, por Publicidad y Animación de Día del Patrimonio 2024, aprobada por Resolución Nº 081/2024, inserta en Acta Nº 015/2024 de fecha 12/09/2024 y el correspondiente a Radio San Ramón FM 91.3, RUT 020141870014; Afectando Literal D].

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828